San Lorenzo, 19 de junio de 2018

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN N°005/2018

A : **CÉSAR JOSÉ CARDOZO ROMÁN,** Ministro –Secretario Ejecutivo
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear -ARRN

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA PROCEDIMENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 343.671 para la "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR-ARRN" PLURIANUAL 2018 – 2019.

ANTECEDENTES

La Ley Nº 5169/2014 del 8 de mayo de 2014 que crea la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN);

El Decreto Nº 3955 del 20 de agosto de 2015, por el cual se designa al Señor CÉSAR JOSÉ CARDOZO ROMÁN como Secretario Ejecutivo de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN);

La Resolución SE-ARRN Nº 037/2018 de fecha 16 de febrero de 2018, que aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018;

La Resolución SE-ARRN Nº 059/2017 de fecha 31 de marzo de 2017, por la cual se aprueba la conformación del Comité de Evaluación para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclea (ARRN);

El Programa Anual de Contrataciones con ID Nº 343.671 previsto para la ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN)" PLURIANUAL 2018 - 2019;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 012/2018 emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas para la ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN)" PLURIANUAL 2018 – 2019;

La Resolución DNCP N° 4001/17 de fecha 15 de noviembre de 2017, por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y la Carta de Invitación Estándar para la Adquisición de Pasajes Aéreos y dispone su uso obligatorio en los procedimientos regidos por la Ley 2031/03 "De Contrataciones Públicas" a partir del 01 de diciembre de 2017;

La Nota DGAyF/ARRN/Nº 054/2018 de fecha 08 de mayo de 2018, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 311524, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado a contratación directa para la ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN)" PLURIANUAL 2018 – 2019;

Las invitaciones realizadas a las empresas SERVI TRAVEL S.A., MAYARA TRAVEL S.A., ROYAL VIAJES S.R.L, PREMIER S.R.L., AMITOUR S.A.;

La oferta presentada por la empresa AMITOUR S.A.;

Econ. Mg. de los Angeles Miranda
Directora de UOC
Dirección Gral. de Adm. y Fin. - ARRN

MARIANA LÓPEZ DE WELLER
Directora de Análisis, Dictámenes y Gestión Normativa
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

JORGE FIDEL TORRES MALDONADO
Director General de Administración y Finanzas
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR

El acta de recepción y apertura de ofertas del llamado a Contratación Directa ID Nº 343.671 para la ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN)" PLURIANUAL 2018 - 2019, de fecha 29 de mayo de 2018;

La Nota DUOC Nº 054/2018 de fecha 08 de junio de 2018, en la cual se solicita a la empresa AMITOUR S.A. documentos a fin de continuar con el proceso de adjudicación en el marco del llamado a Contratación Directa ID N° 343.671 para la ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN)" PLURIANUAL 2018 - 2019;

El Decreto N° 9037/2018 de fecha 12 de junio de 2018 "Por el cual se establecen normas complementarias al Capítulo 11 "De las Contrataciones Públicas del Estado" del Anexo A (Guía de normas y procesos del PGN 2018) del Decreto N° 8452/2018";

La Nota ARRN N° 451 de fecha 19 de junio de 2018, dirigida al Señor JUAN CARLOS LOPEZ MOREIRA, Ministro-Secretario General y Jefe de Gabinete Civil de la Presidencia de la República, a través de la cual se solicita por su intermedio autorización al Equipo Económico Nacional, en el marco del Decreto N° 9037/2018;

La Resolución de la DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas";

La Resolución DNCP N° 522/2015 de fecha 24 de febrero de 2015, por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 Inc. "c" de la Ley N° 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación, haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación;

El Decreto Nº 4558/2011 por el cual se establecen mecanismos de "APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL" a través de los procesos de contrataciones regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;

Los Decretos N° 21.909/03 y 5174/05 que reglamentan las Leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas";

Los Arts. 14, 16 Inc. c., y 34 de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas";

La Ley N° 6.026/2018 de fecha 09 de enero de 2018 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018";

El Decreto Nº 8452/2018 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6026 del 09 de enero de 2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018";

EVALUACIÓN
VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

1) De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y su Decreto Modificatorio Nº 5.174/2005, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación del presente llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 343671 para la "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN)" PLURIANUAL 2018 – 2019 designados por Resolución Nº 059/2017 de fecha 31 de marzo de 2017 "Por la cual se aprueba la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas de la AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN), previstos en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", siendo las 10:30 horas del día martes 19 de junio de 2018. El Coordinador de la Comisión, propone que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por las firmas oferentes, y en el marco de las disposiciones legales,

Econ. Ma. de los Ángeles Miranda
Directora de UOC
Dirección Gral. de Adm. y Fin. - ARRN

JFTM/mme

MARIANA LÓPEZ DE WEILER
Directora de Análisis, Dictámenes y Gestión Norma
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCL

JORGE FIDEL TORRES MALDONADO
Director General de Administración y Finanzas
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR

verificar si las ofertas se ajustan a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en los Artículos N° 60 y 61 del Decreto 21.909/03 (Modificado por el Decreto 3719/2015), se da lectura a continuación:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados según corresponda.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Art. 61º.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema:

a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.
4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

2) Conforme al Acta de Apertura de Ofertas del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 343.671 para la "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN)" PLURIANUAL 2018 – 2019 de fecha 29 de mayo de 2018, que se adjunta al presente informe, las ofertas recepcionadas se detallan a continuación:

N°	EMPRESA	RUC	HORA DE RECEPCIÓN	EXP. MESA DE ENTRADAS DGAF N°	PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE PRECIO DE TICKET DE PASAJE AEREO NACIONAL	PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE PRECIO DE TICKET DE PASAJE AEREO INTERNACIONAL
1	AMITOUR S.A.	80024359-5	29/05/2018 07:30Hs.	202/2018	4%	4%

3) Seguidamente, se procede a verificar los recaudos legales presentados por los oferentes, para posterior análisis de las ofertas. Se verifica la presentación de los documentos:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	AMITOUR S.A.
a) **FORMULARIO DE OFERTA** * *Completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI*	CUMPLE
b) **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA*** *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro*	CUMPLE

Con. Ma. de los Ángeles Miranda
Directora de UOC
Dirección Gral. de Adm. y Fin. - ARRN

JFTM/mme

MARIANA LÓPEZ DE WEILER
Directora de Análisis, Dictámenes y Gestión Normativa
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

JORGE FIDEL TORRES MALDONADO
Director General de Administración y Finanzas
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR

de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	
c) **DOCUMENTOS LEGALES.** Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
1) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
2) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
3) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
4) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.*	CUMPLE
5) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
6) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
7) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
8) Fotocopia simple de la patente municipal vigente	CUMPLE
f) DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO.	
1) Copia simple del Certificación de IATA;	CUMPLE
2) Copia simple de la Resolución de Inscripción y habilitación al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO - SENATUR;	CUMPLE
3) Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con tres años o más de experiencia (antigüedad en el mercado) en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Dichas certificaciones deben contener como mínimo nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia, fecha de inicio y finalización de la contratación y plazo contractual, monto de la contratación, persona de contacto, teléfono y fax, el tipo de servicios prestados y la constancia de hacer referencia directa al oferente y en caso de consorcio, como mínimo a un de las empresas que la conforman. La convocante se reserva el derecho de verificar dichas constancias y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas.	CUMPLE
4) Nómina del personal, acompañada de los contratos, la planilla de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con capacitación en sistema de reserva automatizado de pasaje aéreo que utilice la oferente (AMADEUS, SABRE, TRAVEL PORT CON GALILEO o similar)	CUMPLE
G) DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL SERVICIO OFERTADO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA SECCION III – PROGRAMA DE SERVICIOS.	
1) Declaración Jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos – A) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, a través del Formulario N° 4 de la Sección VI - FORMULARIOS.	CUMPLE

Econ. Ma. de los Angeles Miranda
Directora de UOC
Dirección Gral. de Adm. y Fin. - ARRN

MARIANA LÓPEZ DE WEILER
Directora de Análisis, Dictámenes y Gestión Normativa
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

JORGE FIDEL TORRES MALDONADO
Director General de Administración y Finanzas
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR

Anexo D. Presentación de Formularios	AMITOUR S.A.
FORMULARIO Nº 1 Información sobre el Oferente	CUMPLE
FORMULARIO Nº 2 Información sobre los Miembros del Consorcio	NO APLICA
FORMULARIO Nº 3 Formulario de Presentación de Oferta	CUMPLE
FORMULARIO Nº 4 Formulario de Condición de Prestación de los Servicios	CUMPLE
FORMULARIO Nº 5 Garantía de Mantenimiento de Oferta	NO APLICA
FORMULARIO Nº 6 Declaración Jurada de Inhabilidad de Contratación	CUMPLE
FORMULARIO Nº 7 Declaración Jurada del Empleo de Menores	CUMPLE
Formulario N°11 Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE

Una vez verificado el cumplimiento de los documentos sustanciales y formales presentados por la empresa AMITOUR S.A., se recomienda realizar el análisis y verificación de la capacidad técnica, económica, financiera y experiencia.

4) Seguidamente, se procede a la evaluación de la capacidad técnica, económica, financiera y económica de la única oferta presentada por la empresa AMITOUR S.A de conformidad con lo requerido en la Carta Invitación del llamado de referencia:

FACTORES DE EVALUACIÓN

a) Porcentaje cotizado	**66**	
a1. Valor de la menor oferta.		36
a2.Descuento ofrecido sobre el valor neto de los pasajes aéreos.		30
b) Experiencia	**18**	
b1.Experiencia como agencia de viajes.		10
b2.Experiencia como agencia de viajes a cuenta corporativa.		8
c) Personal calificado	**12**	12
Total de puntos	**96**	

A) PORCENTAJE COTIZADO (70 PUNTOS)

Nº	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
a1.	Valor de la Menor oferta	36
a2.	Descuento ofrecido sobre el Valor Neto de los pasajes aéreos.	30
TOTAL PUNTOS FACTOR ECONÓMICO		66

La empresa oferente presenta el Certificado de Origen (Producto y Empleo Nacional), emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, por lo que se aplica el margen de preferencia del 20%.

Econ. Mar. de los Ángeles Miranda
Directora de UOC
Dirección Gral. de Adm. y Fin. - ARRN

MARIANA LÓPEZ DE WEILER
Directora de Análisis, Dictámenes y Gestión Normativa
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

JORGE FIDEL TORRES MALDONADO
Director General de Administración y Finanzas
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR

B) EXPERIENCIA (18 PUNTOS)

b.1. Experiencia como agencias de viajes (10 pts.)

Años de experiencia	Cantidad de Puntos	Oferente: AMITOUR S.A.
6 años o más	10 puntos	APLICA

b.2. Experiencia como agencias de viajes a cuentas corporativas (8 pts.)

Cantidad de copia de los contratos o documentos (constancias, certificados, etc.) emitidos por el cliente corporativo. Como mínimo 1 contrato por cada año en los últimos 5 años y adicionales.	Cantidad de Puntos	Oferente: AMITOUR S.A.
Contratos, constancias o certificados	8 puntos	APLICA

C) PERSONAL CALIFICADO (12 PUNTOS)

Cantidad de Empleados	Cantidad de Puntos	Oferente: AMITOUR S.A.
3 empleados	12 puntos	APLICA

5) VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015.

"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

- Se realizaron las consultas en el SINARH con referencia de los Sres.: **Ingrid Lange de Brunotte** con C.I. N° 219.158, **Nidia Concepción Roth de Espinoza** con C.I. Nº 809.499, **Mirian Timotea González González** con C.I Nº 1.471.979, **Pedro González** 392.514 y **Fabián Brunotte Rendigs** con C.I. N° 2.175.138 en su carácter de representantes de la empresa AMITOUR S.A., respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, constatándose que no tiene relación de parentesco con funcionarios de la AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN) y que además que no es funcionario público. Por lo que mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

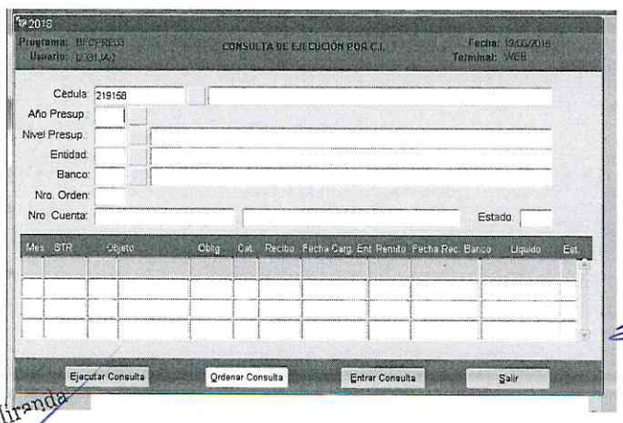

JORGE FIDEL TORRES MALDONADO
Director General de Administración y Finanzas
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR

Econ. Ma. de los Ángeles Miranda
Directora de UOC
Dirección Gral. de Adm. Soporte - ARRN

MARIANA LÓPEZ DE WEILER
Directora de Análisis, Dictámenes y Gestión Normativa
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

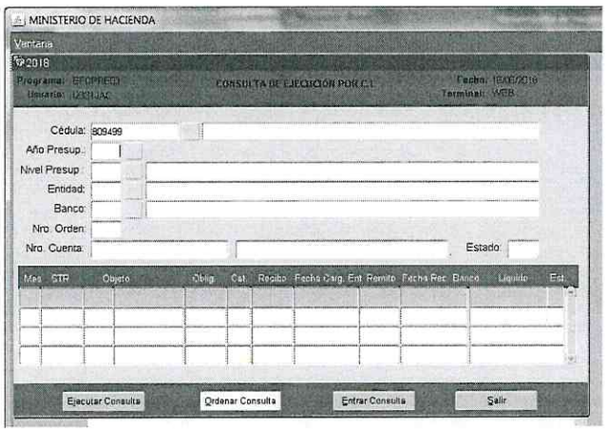

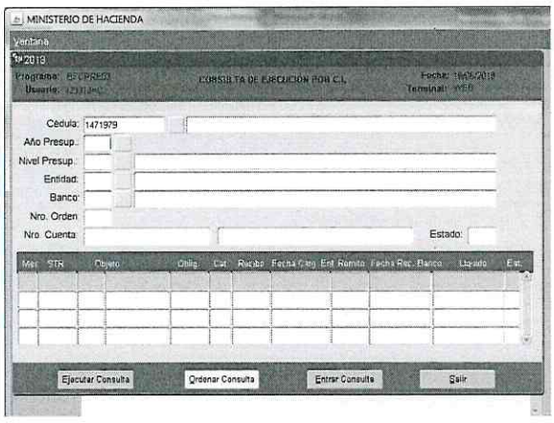

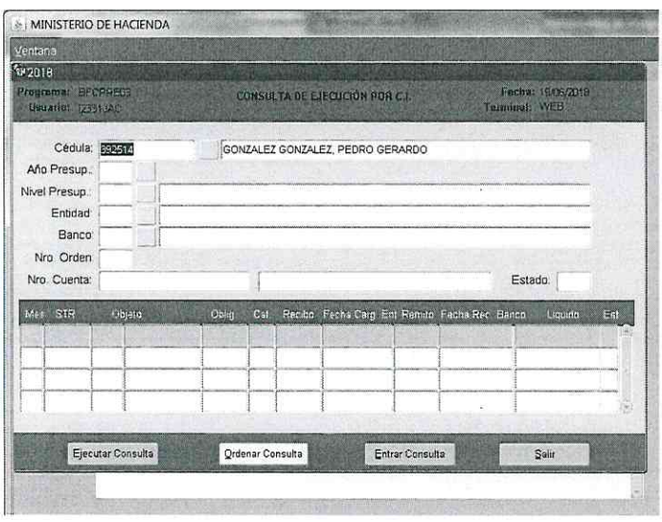

Econ. Ma. Belen Angeles Miranda
Directora de UOC
Dirección Gral. de Adm. y Fin. - ARRN

MARIANA LÓPEZ DE WEILER
Directora de Análisis, Dictámenes y Gestión Normativa
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

JORGE FIDEL TORRES MALDONADO
Director General de Administración y Finanzas
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR

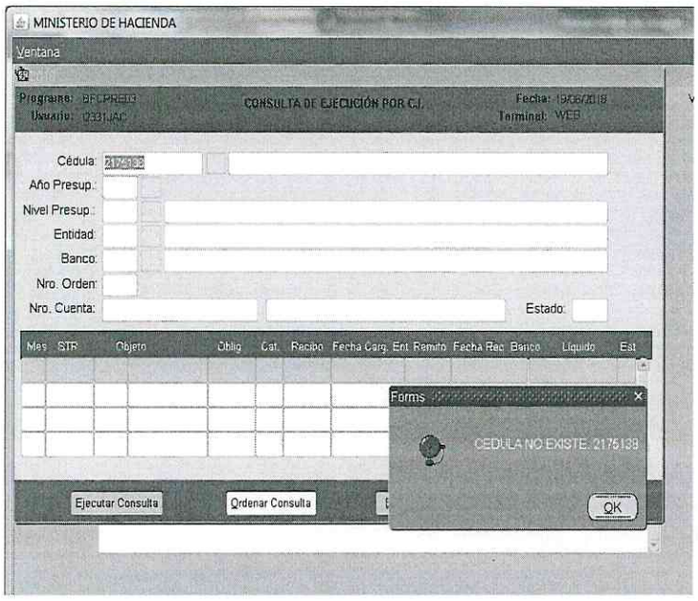

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA DE PRECIO UNITARIO

EXPEDIENTE Nº 311.524			AMITOUR S.A.
ITEM	**CATALOGO**	**COBERTURA REQUERIDA**	**PORCENTAJE DE RECARGO**
1	78111502-001	Provisión de pasaje aéreo nacional. Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a ciudades de Paraguay.	4%
2	78111502-002	Provisión de pasaje aéreo internacional. Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	4%

Acto seguido, el comité de evaluación procede a la verificación, evaluación y recomendación de adjudicación en base a la oferta presentada y que cumple con los requisitos de los Documentos Sustanciales y Formales, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONCLUSIONES

Por todo lo expuesto, el Comité de Evaluación designado por la Resolución Nº SE-ARRN Nº 059/2017 de fecha 31 de marzo de 2017 por la cual se aprueba la conformación del Comité de Evaluación para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear, conforme a lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 y en el Art. 63 del Decreto 11.909/03 recomienda:

Aprobar el resultado del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° Nº 343.671 para la ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN)" PLURIANUAL 2018 – 2019, a favor de la empresa AMITOUR S.A. por un Monto Mínimo de Gs. 75.500.000 (Guaraníes setenta y cinco millones quinientos mil) IVA incluido y un Monto Máximo de Gs. 151.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta y un millones) IVA incluido, por cumplir la oferta con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, representar el precio más ventajoso y corresponder la oferta a precios de mercado, estar dentro de lo previsto dentro de los precios referenciales y la disponibilidad presupuestaria del presente llamado, amparados en lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 522/2015, que reglamenta la aplicación del Artículo 34 inc. "c", haciéndose cargo la

Econ. Ma. de los Ángeles Miranda
Directora de UOC
Dirección Gral. de Adm. y Fin. - ARRN

JFTM/mme

MARIANA LÓPEZ DE WEILER
Directora de Análisis, Dictámenes y Gestión Normativa
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

JORGE FIDEL TORRES MALDONADO
Director General de Administración y Finanzas
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con el mínimo de tres ofertas exigidas, conforme al siguiente detalle:

ITEM	CATALOGO	COBERTURA REQUERIDA	PORCENTAJE DE RECARGO
1	78111502-001	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a ciudades de Paraguay.	4%
2	78111502-002	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	4%

*Monto mínimo Gs.	75.500.000 (Guaraníes setenta y cinco millones quinientos mil).-
*Monto máximo Gs.	151.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta y un millones).-

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03 (Modificado por el Decreto 3719/15), y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear en la Sala 4 del Centro de Convenciones de la UNA Campus de San Lorenzo, siendo las 16:00 Hs. del día martes 19 de junio de 2018.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Econ. **MARÍA DE LOS ÁNGELES MIRANDA**
Directora de la UOC
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. **JORGE FIDEL TORRES MALDONADO**
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. **MARIANA LÓPEZ DE WEILER**
Directora de Análisis, Dictámenes y Gestiones Normativas
Dirección General de Asuntos Jurídicos